



Resolución No. CSJ25-314
(De 25 de septiembre de 2025)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO”

El coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Acuerdos PSAA12-9584 y PSAA12-9698, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Diego Escobar, presidente Nacional de Asonal Judicial S.I., mediante comunicación de 22 de septiembre de 2025, deprecia:

“...solicitamos que, en su calidad de nominador, otorgue permiso sindical remunerado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal ante la dirección Ejecutiva de Administración de Justicia o a quien corresponda, para el compañero NICOLÁS LEANDRO RUDAS MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.772.145, quien ocupa el cargo de Citador ante su despacho, con la finalidad de que asista al CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA SINDICAL certificado por la organización Corpeis, con una duración de una semana, que se llevará a cabo entre los días 6 al 10 de octubre de 2025, en la modalidad virtual, por parte de la Secretaría de Educación Nacional de ASONAL JUDICIAL S.I., fechas para la cual se requiere el respectivo permiso...”

Que el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, contempla que “Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada. Tales permisos serán concedidos por el presidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado. El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito.”

Que, estudiada la solicitud presentada por el servidor judicial **NICOLÁS LEANDRO RUDAS MUÑOZ**, se considera procedente y se concede el permiso sindical solicitado del 6 al 10 de octubre de 2025.

Que el artículo cuarto del Acuerdo PSAA12-9584 por el cual se crea el cargo de coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, aclarado por el artículo primero del Acuerdo PSAA12-9698, le asigna las funciones de dirigir, coordinar y orientar todas las gestiones administrativas.

Por lo considerado, el coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales,



RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER permiso sindical del 6 al 10 de octubre de 2025, al servidor judicial **NICOLÁS LEANDRO RUDAS MUÑOZ**, quien se desempeña en el cargo de Citador Municipal en propiedad, de conformidad con las razones esbozadas en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado el contenido de la presente resolución.

TERCERO: Esta resolución rige a partir del seis (6) de octubre de 2025.

Dada en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Comuníquese y cúmplase

Jhon Alexander Giraldo Ordóñez
Coordinador C.S.J.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en la Ley. En tal dirección, el artículo 67 de la citada norma, establece el medio electrónico como una de las modalidades de notificación personal.

Constancia de notificación

Notificado del contenido de la Resolución CSJ25-314 de 25/09/2025. Firma como aparece:

NICOLAS LEANDRO RUDAS M.

Nombre

Firma

Fecha



Outlook

NOTIFICACION RESOLUCION 314 - CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO

Desde Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 3/10/2025 10:28 AM

Para Nicolas Leandro Rudas Muñoz <nrudasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (177 KB)

Resolucion 314 de 2025.pdf;

Buenos días:

Para efectos de notificación, de manera atenta envío Resolución No. 314 de 25/09/2025.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Esperanza Ramírez Ramírez

Oficial Mayor

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 No. 17-21 Oficina 101

Tel: 606 887 96 20 ext. 20296

Manizales, Caldas



Entregado: NOTIFICACION RESOLUCION 314 - CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 3/10/2025 10:28 AM

Para Nicolas Leandro Rudas Muñoz <nrudasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (198 KB)

NOTIFICACION RESOLUCION 314 - CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Nicolas Leandro Rudas Muñoz \(nrudasm@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:nrudasm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 314 - CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO